



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de enero de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 00002
RADICADO N° 2021-00094

En el proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por NESTOR ABDON LÓPEZ ÚSUGA en contra de CARLOS ORLANDO RIVERA RUEDA y COLPENSIONES, procede el Despacho a realizar la liquidación de las costas en los términos señalados en la providencia de primera instancia emitida el 10 de diciembre de 2021 y la cual no fue objeto de recursos.

C O N S I D E R A C I O N E S

En los términos del Acuerdo PSAA16-10554 emanado del Consejo Superior de la Judicatura – aplicable por la fecha de radicación de la demanda - y de conformidad con el artículo 366 Código General del Proceso, se liquidan las costas del proceso, de la siguiente manera:

La Suscrita Secretaria del JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, liquida las costas del proceso a cargo del demandado CARLOS ORLANDO RIVERA RUEDA, así:

GASTOS	\$	0.00
AGENCIAS EN DERECHO		
- En 1ra Instancia	\$	454.263
- En 2da instancia	\$	0.00

TOTAL COSTAS: Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y tres pesos (\$454.263).

NATALIA CABALLERO ARBOLEDA
SECRETARIA

Efectuado lo anterior y en los términos del artículo adjetivo antes citado, se aprobará la liquidación efectuada por Secretaría y se ordenará el archivo del expediente.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

R E S U E L V E

PRIMERO – LIQUIDAR a cargo de CARLOS ORLANDO RIVERA RUEDA y en favor de NESTOR ABDON LÓPEZ ÚSUGA la suma de Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y tres pesos (\$454.263), por concepto de costas del proceso, conforme se explicó en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO – En los términos del Artículo 366 del C.G.P. se aprueba la liquidación de costas efectuada por la Secretaría y se ordena el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE,

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.001

hoy 13 de enero de 2022 a las 8 a.m.

Consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54>

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97932687e886dfc816cf28866740aeeb132b56b5eccefaa808a4fac9d706bde1**

Documento generado en 12/01/2022 02:26:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>